



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por el cual se aclara una disposición administrativa

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por Decreto 2022070006299 del 02 de noviembre de 2022, la señora **RUTH MARY CARVAJAL LÓPEZ**, identificada con cédula N° **43.418.121**, se nombró en periodo de prueba, como Directivo Docente Rectora, para la I. E. R. SAN RAFAEL, sede I. E. R. SAN RAFAEL, del municipio de DABEIBA, en reemplazo de **JOSE MARIA ALBEIRO MELO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **6.028.240**, quien renunció; en atención a que el acto administrativo anteriormente señalado, se cometió un error al transcribir el título que ostenta la señora Carvajal López, se hace necesario aclarar que el título correcto es Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes – Magíster en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos y no Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes, como se expresó allí.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar, el artículo primero, del decreto 2022070006299 del 02 de noviembre de 2022, acto administrativo mediante el cual se nombró en periodo de prueba a la señora **RUTH MARY CARVAJAL LÓPEZ**, identificada con cédula **43.418.121**, como Directivo Docente Rectora, en la I. E. R. SAN RAFAEL, sede I. E. R. SAN RAFAEL, del municipio de DABEIBA, en el sentido de indicar que el título es



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes – Magíster en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva.

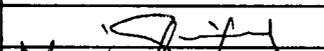
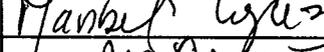
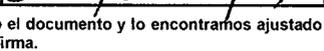
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **RUTH MARY CARVAJAL LÓPEZ**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden recursos en la vía Gubernativa y archivar copia en la hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MONICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza – Directora de Asuntos Legales		12/22/22
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		1-12-2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano		29/11/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz- Profesional Especializado		29/11/2022
Proyectó:	Daniela Maria Velasquez Usme – Auxiliar Administrativo		29-11-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.